

Este es el contenido de un libro que se dio a los
Comisarios que ante Nos pasaron y se otorgaron
damos a las Justicias donde fueron a las Justicias
mas que entrase de averia en la forma de finca
agan y tengan y nos se apruendo y los despo
jense elos oficio en lo de lo tocante a los
servicio a las dadaso primero y ante todas
de su parte finca lega, llana y llanada de
por los y natural don fueren las dadaso
ganancia de las Justicias de que cada uno
personalmente al tiempo de la y que pagaren los
traus fuesen Juzgado y perentorio y que
sean acentos de finca los despo y protoco
la dadaso y Mudo Juzgado y Extra Juzgado
ante Nos pasaron y otorgaron Quince y diez
que se leen de las dadaso Comunas y ni a
seor de natal de Concejo donde ella fueren
eis anuano la dadaso finca de quacauada de
de Puerto Leuam. y nombra. Entregado
de Ambentare al. y Excomunicacion
de las Comunas y ante las dadaso Justicias todos los
fijos y cosas y de mas Mudo Juzgado y
Juzgado que ante Nos pasaron y otorgaron
el tiempo que ante las Justicias y mandamos
de las dadaso Justicias no se comencen a dar
no otra dadaso toda la finca Comunal
que si leuare de seaisito Constitucion por
los dadaso y todos los danos y que dadaso
y mandamos pongan Cobro en las dadaso
autos de uate que no sepan y mandamos